

Cerro Sombrero, 10 de Diciembre de 2009.-

RESOLUCION N° 100/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) El Contrato de Trabajo de Fecha 02 de marzo de 2009.
- 3) El Código del Trabajo.
- 4) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Chofer del Departamento de Educación Municipal, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo Camión Municipal Kia placa patente BV-BD 63, para retiro de flores para hermooseamiento de áreas verdes de Cerro Sombrero los días Jueves 10 y Viernes 11 de Diciembre de 2009.-

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			30.720		12.288	
10	12	2009	30.720			30.720
11	12	2009			12.288	12.288
TOTAL						43.008